

BOLETIN INFORMATIVO



¿ COMO DENOMINAR A LOS ESTADOS FINANCIEROS?

15 OCTUBRE 2019

La Denominación que se le da a los Estados Financieros dependerá mucho de una clasificación que es importante conocerla, desde el punto de vista normativo, dentro de él, tributario, normas nacionales y normas internacionales y cada uno de estos grupos nos señalan una forma distinta en su nominación cuando se trata de otorgarle un nombre por demás adecuado. En el fondo podría tratarse del mismo contenido, de similar concepto, pero de distinta concepción.

NORMA TRIBUTARIA DS 24051 Art. 36	NORMA NACIONAL Norma de Contabilidad N° 11	NORMA INTERNACIONAL Norma Internacional de Contabilidad N° 1
1) Balance General	1) Balance General	1) Estado de Situación Financiera al Final del Periodo
2) Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias)	2) Estado de Ganancias y Pérdidas (Estado de Resultados)	2) Estado de Resultado Integral del Periodo
3) Estado de Resultados Acumulados	3) Estado de Evolución del Patrimonio (incluye el Estado de Resultados Acumulados)	3) Estado de Cambios en el Patrimonio del Periodo
4) Estados de Cambios de la Situación Financiera	4) Estado de Flujos de Efectivo (Estado de Cambios en la Situación Financiera)	4) Estado de Flujos de Efectivo del Periodo
5) Notas a los Estados Financieros	5) Notas a los Estados Financieros	5) Notas

Una Entidad puede utilizar títulos distintos como denominación de los Estados Financieros y clasificarlos dentro de cualquiera de estos contextos, pero lo que si ponemos en énfasis, para una adecuada lectura es recomendable *usar denominaciones, si bien diferentes pero que sean del mismo grupo*, para no cometer errores de interpretación y entreverar información.



**CONSULTORA ESPECIALIZADA EN
CONTABILIDAD, AUDITORIA Y FINANZAS**